

Tegucigalpa, MDC., 26 de enero de 2026

Oficio Presidencia No.0090/TSC/2026

Señor

Said Isrrael Andino Carvajal

Comité de Probidad y Ética

Servicio Administración de Renta (SAR)

Su Oficina.

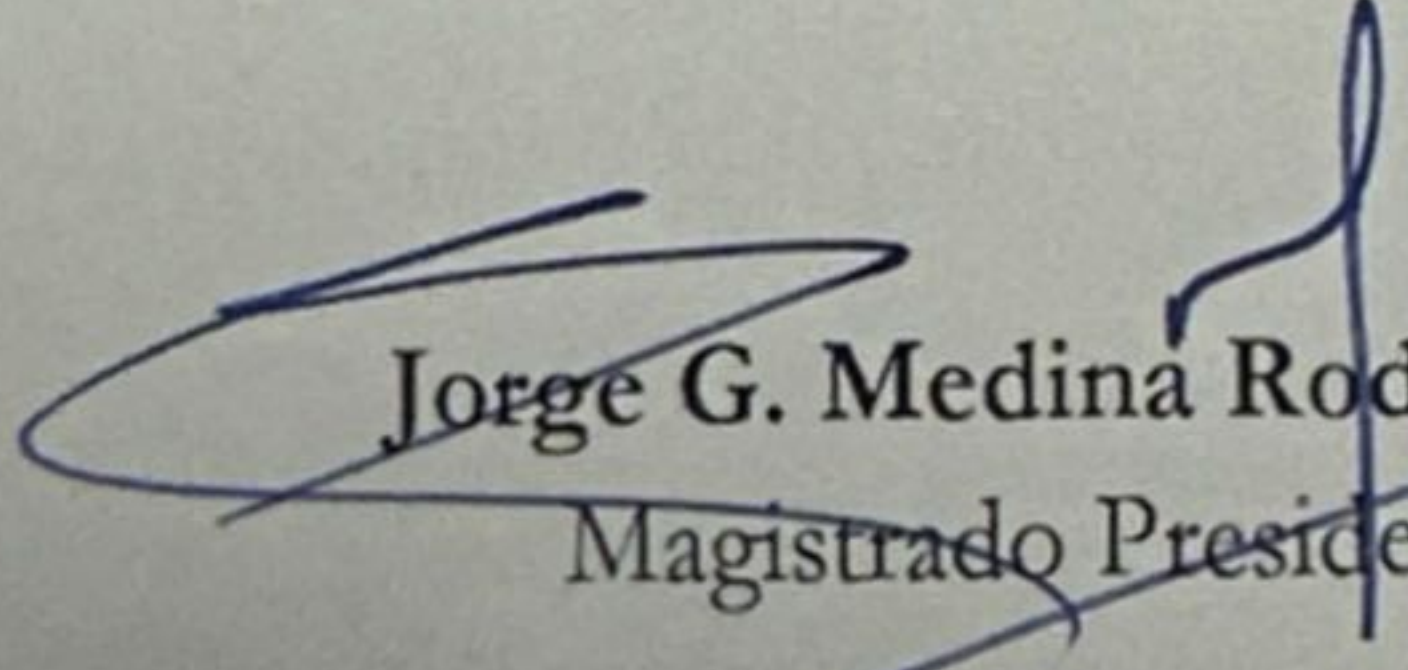
Señor Presidente:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026” remitido a la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, en fecha 16 de enero del año 2026, por el Comité de Probidad y Ética del Servicio de Administración de Renta (SAR) se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la Abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico probidadyetica@tsc.gob.hn

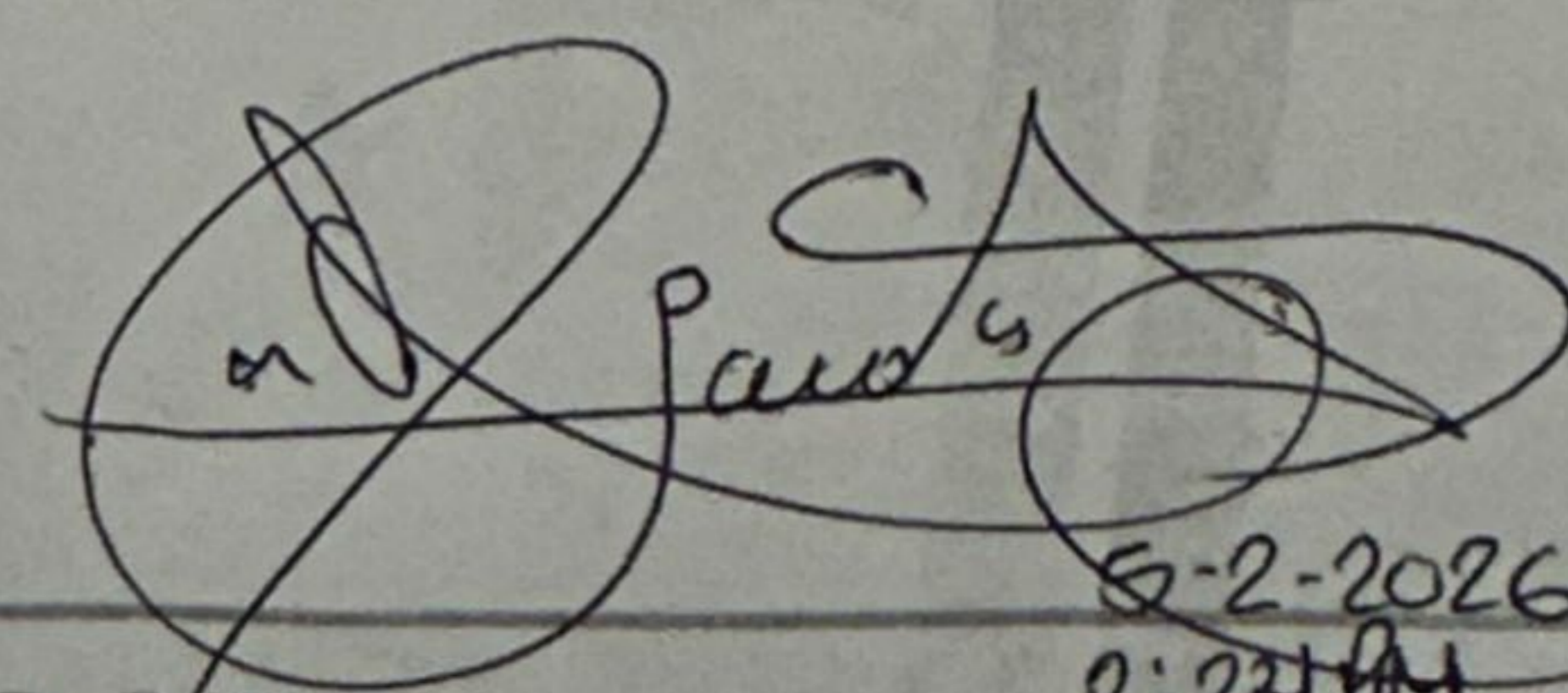
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



☐: Gerencia de Probidad y Ética


5-2-2026
2:22 PM